



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ADMINISTRACION
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	POI N° AOI00005500765 de la ONP: Ejecución de los Procesos de Contratación
Denominación de la Contratación:	Adquisición de baterías para los vehículos de la Oficina de Normalización Previsional

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir baterías para los vehículos de la ONP, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mantener los vehículos de la Oficina de Normalización Previsional, a fin de satisfacer con eficiencia y eficacia las necesidades de la institución. la cual viene realizando los servicios de movilidad solicitadas por las diferentes unidades orgánicas de la ONP.

### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	DATOS DEL VEHÍCULO		
			PLACA	MARCA	MODELO
1	<b><u>BATERIA DE 17 PLACAS</u></b> Voltios: 12 Tipo: Sellada - Libre Mantenimiento Capacidad de arranque: Mínimo 720 A - Máximo 850 A Polaridad: (- +) Positivo Derecha Amperaje: Mínimo 80 Ah Máximo 100 Ah N° de placas: 17	1	EGA - 008	PEUGEOT	BOXER
2	<b><u>BATERIA DE 15 PLACAS</u></b> Voltios: 12 Tipo: Sellada - Libre Mantenimiento Capacidad de arranque: Mínimo 600 A Máximo 800 A Polaridad: (+ -) Positivo Izquierda Amperaje: Mínimo 75 Ah Máximo 95 Ah Nro. de Placas: 15	1	EGC - 785	NISSAN	FRONTIER
3	<b><u>BATERIA DE 15 PLACAS</u></b> Voltios: 12 Tipo: Sellada - Libre Mantenimiento Capacidad de arranque: Mínimo 620 A Máximo 730 A Polaridad: (- +) Positivo Derecha Amperaje: Mínimo 75 Ah Máximo 90 Ah Nro. de Placas: 15	1	EGU - 977	NISSAN	URVAN
4	<b><u>BATERIA DE 13 PLACAS</u></b> Voltios: 12 Tipo: Sellada – Libre Mantenimiento	3	EGU - 972	NISSAN	XTRAIL
			EGU - 978	NISSAN	VERSA



	Capacidad de arranque: Mínimo 400 A Máximo 730 A Polaridad: (- +) Positivo Derecha Amperaje: Mínimo 70 Ah Máximo 100 Ah Máximo Nro. de Placas: 13		EGV - 050	NISSAN	VERSA
5	<b>BATERIA DE 13 PLACAS</b> Voltios: 12 Tipo: Sellada – Libre Mantenimiento Capacidad de arranque: Mínimo 560 A Máximo 640 A Polaridad: (+ -) Positivo Izquierda Amperaje: Mínimo 70 Ah Máximo 80 Ah Máximo Nro. de Placas: 13	2	EGY - 740	SUBARU	LEGACY
			EGY - 774	SUBARU	LEGACY
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b>					
No Aplica.					
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b>					
No Aplica.					
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL</b>					
El plazo de garantía por defecto será de doce (12) meses contados a partir de entregado los bienes a la Entidad					
<b>VII. MUESTRAS</b>					
No Aplica					
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>					
No Aplica					
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>					
Según las reglas del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos.					
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>					
<p><b>10.1 LUGAR DE ENTREGA</b> El contratista deberá entregar el bien en el Almacén Central de la ONP, ubicado en el depósito "E", Sótano 01, de la Torre del Centro Cívico y Comercial de Lima, sito en Jr. Bolivia N°109-Cercado de Lima, en el horario de atención a proveedores de lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 pm y de 2:30pm ha 5:00pm.</p> <p>Cabe precisar que el ingreso de los proveedores, con movilidad, se realizará por el by pass de la Av. España, ubicado entre las avenidas Garcilaso de la Vega Cdra. 13 y Paseo de la República Cdra. 01, se debe considerar una altura máxima: 3,00m. Asimismo, es necesario señalar que, para realizar la entrega del bien, el proveedor deberá coordinar la hora de entrega, con el Almacén Central de la ONP, llamando al teléfono 634-2222 anexos 2761</p>					
<p><b>10.2 PLAZO</b> Diez (10) días calendario.</p>					
<b>XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>					
La recepción de los bienes y/o suministros, objeto de la presente contratación estará a cargo del responsable del Almacén Central de la ONP y la conformidad será otorgada por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento,					

<p>previo informe del Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura. La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días calendario producida la recepción de los bienes y/o suministros</p>
<p><b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b></p> <p>El pago de la prestación efectuada se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de haberse emitido la conformidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171° RLCE. El pago se efectuará, mediante abono directo en cuenta bancaria abierta en una entidad del Sistema Financiero Nacional para cuyo efecto el contratista, comunicará a la ONP su código de Cuenta Interbancaria (CCI). Para la procedencia del pago, se debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago (factura).</li> <li>• Guía de Remisión recibida por Almacén Central de la ONP.</li> <li>• Copia de la orden de compra debidamente firmado.</li> </ul>
<p><b>XIII. PENALIDADES</b></p> <p>De conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ONP le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p>
<p><b>XIV. OTRAS PENALIDADES (De Corresponder)</b></p> <p>No Aplica</p>
<p><b>XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>De conformidad con el TUO de la LEY de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
<p><b>XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)</b></p> <p>La ONP, mediante Resolución Jefatural N° 016-2022-ONP/JF, aprobó la Política Antisoborno y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno, la cual está disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.gob.pe/institucion/onp/normas-legales/2721514-016-2022-onp-jf">https://www.gob.pe/institucion/onp/normas-legales/2721514-016-2022-onp-jf</a></p>
<p><b>XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>Para la entrega de bienes en el Almacén Central de la ONP, el proveedor, como mínimo, deberá utilizar los Equipos de Protección Personal básicos (EPP) según corresponda.</p>
<p><b>XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: (Obligatorio)</b></p> <p>Las controversias que surjan durante la ejecución contractual deben ser resueltas de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la LEY de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>

---

**Firma**  
**Área Usuaría**

---

**VB°**  
**Área Técnica**